

## Protocolo FAU para funcionamiento de docencia virtual – Otoño 2020

En el marco de la situación excepcional que se encuentra el país, se hace necesario establecer un protocolo que permita afrontar este escenario y la metodología de trabajo online.

En dicho contexto, el miércoles 25 de marzo se hizo llegar documento llamado *Aspectos a considerar para el inicio y desarrollo del año académico en la Universidad de Chile<sup>1</sup>* de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos. En él se señalan medidas generales, así como también se indica la autonomía de cada facultad para adecuar esas medidas a la realidad local.

En ese documento, se señalan (entre otros) los siguientes puntos importantes:

- a) *Todas las unidades deberán definir un periodo inicial de transición para el inicio del año académico durante el cual se realizarán actividades docentes poniendo especial énfasis en establecer contacto con las y los estudiantes y detectar espacios de mejora.*
- b) *Este periodo de transición tendrá una duración mínima de 2 semanas, pudiendo decidir cada Unidad periodos más extensos.*
- c) *Cada Carrera y Programa deberá, en conjunto con sus unidades de apoyo, tutorías y otros organismos pertinentes, iniciar contacto con las y los estudiantes en cada nivel, para ofrecerles tiempo y espacio para entregar información clara que ayude a comprender mejor el programa formativo con un proceso de escucha activa y de interacción. Este proceso de acogida y preparación **podrá incluir clases u otras actividades docentes**, como aprendizaje del sistema que utilizarán los y las estudiantes, será especialmente en la etapa de transición.*
- d) *Aquellas actividades curriculares que, por razones debidamente fundadas, la Unidad Académica decida que no pueden ser realizadas en modalidad online, serán oportunamente informadas a los y las estudiantes, eliminadas de su carga académica de este semestre, y programadas para el semestre inmediatamente siguiente en que puedan realizarse.*
- e) *De forma excepcional se deben flexibilizar y acoger las siguientes consideraciones:*
  - e.1) *Participación no obligatoria de clases. Sin embargo, es necesario que cada docente incentive, motive y realice un seguimiento de la participación de los integrantes del curso, para mejorar el nivel de discusión y aprendizaje de todos y todas.*
  - e.2) *Ampliar la justificación de inasistencias a evaluaciones mediante una justificación fundada al profesor/a responsable del curso, o a través de las DAEs*

---

<sup>1</sup> La actualización de este documento fue enviado a toda la comunidad académica por la Directora de la Escuela de Pregrado de la facultad el día lunes 30 de marzo.

locales, reconociendo también en este aspecto la salud mental. Estas decisiones deberán ser comunicadas oportunamente a las direcciones de escuela.

e.3) Planificar las evaluaciones con metodologías o sistemas que den garantías de una evaluación real de los aprendizajes de cada estudiante. Para ello podrán usarse sistemas como proctoring u otros. Si se diseñan evaluaciones que consideren plazo de entrega, se deberá asegurar que cada estudiante pueda, a pesar de sus dificultades, rendir de manera óptima la evaluación, utilizando procesos asincrónicos.

e.4) Existirán períodos extendidos de postergación de actividades, así como de eliminación de cursos. También se **facilitará la rendición de pruebas recuperativas**.

e.5) Las asignaturas reprobadas este año 2020 no se considerarán en el tiempo de permanencia en la carrera.

e.6) Cada Unidad Académica deberá **definir protocolos** (que deberán ser conocidos por profesores/as, estudiantes y funcionarios/as), para mediar situaciones relacionadas con la docencia y aprendizaje en este contexto de educación en línea, que puedan surgir durante este semestre, y se activará ya sea a solicitud de estudiantes, de profesores/as o funcionarios/as.

Siguiendo dichas directrices, y teniendo en cuenta el último punto (e.6) es que la facultad propone el siguiente protocolo de funcionamiento de docencia virtual.

Al respecto, es importante clarificar el concepto de **semana(s) cero (o)**<sup>2</sup>; éstas consisten en:

- Semana (s) en donde el grupo curso (estudiantes y equipo docente) toman contacto mediante algunas de las plataformas virtuales dispuestas por la Universidad con el objetivo de probar el funcionamiento de dichas plataformas.
- En esta (s) semana (s) el grupo curso podrá realizar distintas actividades como conversar sobre tópicos generales relacionados al temario de cada curso, discutir la vinculación de dichos temas con el contexto actual, hacer actividades como debates virtuales o discusión de información que de común acuerdo consideren pertinente y atinente a los objetivos del curso.
- En estas semanas, el equipo docente no deberá entregar contenidos propios del curso o, como se dice coloquialmente “pasar materia”, pues es probable que estudiantes del grupo curso aún no puedan conectarse al mismo, por carecer de los medios para ello.
- Los equipos docentes no deben realizar pruebas de diagnóstico, pues podrían haber estudiantes que queden fuera de dicha instancia evaluativa por las razones antes expuestas.

---

<sup>2</sup> Semana 0 o semana de transición o semana de marcha blanca.

- Los equipos docentes no deben realizar pruebas, controles, tareas ni solicitar entregas que impliquen evaluación.
- Toda actividad diseñada por el equipo docente para ser realizada durante las semanas catalogadas como “cero” deben considerar que podría haber estudiantes que no poseen los medios para conectarse a la sesión del curso. Sugerimos además, que dichas actividades sean de carácter propositivo y consensuadas con los estudiantes antes de ser ejecutadas.
- Se sugiere también aprovechar estas instancias para compartir con los alumnos la transición sin ser tan impositivos.
- En la FAU, la(s) semana(s) cero se contabiliza(n) desde el lunes 23 de marzo de 2020, pudiéndose prolongar de acuerdo cómo se vayan desarrollando los procesos internos.

Teniendo el marco inicial señalado anteriormente, este protocolo presenta los lineamientos de funcionamiento de docencia virtual en la FAU, una vez **iniciada la semana 1 del semestre**, la cual será informada por la Directora de Escuela de Pregrado de manera oportuna. Al respecto, se propone:

1. Durante el presente semestre se deja sin efecto el requisito de asistencia mínima señalado en el Reglamento de Facultad (Art. 21 de Decreto Exento N°4041, de 2016). Se entiende que tanto estudiantes como docentes pueden tener problemas de conexión, así como que también deberán enfrentar otras labores propias del confinamiento en cuarentena. Por lo tanto, no se debe asociar evaluaciones a la asistencia/participación a clases/sesiones.
2. Las clases/sesiones se desarrollarán desde las plataformas Zoom o Meet a través de U-Cursos. Se sugiere que las clases/sesiones sean la ocasión de aclarar dudas, intercambiar ideas y evaluar el curso, dependiendo de la metodología utilizada por el/la profesor/a. Ello, con la intención de no sobrecargar las horas de conexión.

**Importante:** Para los/as docentes que se conecten vía plataforma virtual, se indica que las clases/sesiones podrán ser grabadas siempre y cuando TODOS/AS los/as integrantes del curso estén de acuerdo (incluido el/la docente). Ello, para resguardar la propiedad intelectual del trabajo docente. En el caso que no sea posible grabar, el/la docente deberá subir material a la plataforma U-cursos que refiera a la temática vista en aula (mediante presentaciones de power point con grabación de voz, documentos en formato .pdf, etc). En cualquier escenario, es importante ceñirse al Protocolo de Adaptación de Cursos FAU para educación a distancia entregado por el CEA -FAU (se adjunta documento).

Se recomienda que el/la docente (profesor/a o ayudante) indique con un día de anticipación la modalidad de la clase/sesión (ej: tiempo on-line sincrónico v/s tiempo de trabajo a realizar en cualquier otro horario); de esta manera, el/la estudiante podrá anticiparse a la conectividad necesaria para dicha sesión.

Además, se sugiere que las evaluaciones no sólo impliquen pruebas on-line, sino también videos, audios, ensayos, etc; es decir, actividades que no requieran 100% de conectividad sincrónica.

3. Los medios de comunicación entre estudiantes y profesores/as se seguirán realizando a través de los medios formales: correo electrónico y U-Cursos. De acuerdo al protocolo de ética de Educación Virtual CEA-FAU se prohíbe el contacto vía redes sociales (pueden ser potenciales focos de acoso, ciberbullying, funas virtuales, etc).

4. Las fechas de evaluaciones deben ser fijadas con antelación. Debido a la intermitencia de las conexiones a internet se solicita fijar hora y día de evaluaciones. Las evaluaciones deberán ser de desarrollo y aplicación, a fin de garantizar respuestas únicas y personales. Se recomienda que la asignatura contenga varias evaluaciones con poca ponderación cada una, en vez de sólo 2 (mínimo que exige el Reglamento) con mucha ponderación.

Se deberá explicar con antelación la forma en que se realizará la evaluación, dando plazos de rendición; para los casos particulares (en caso de estudiantes que lo requieran, previo aviso al/la docente), se podrá extender el cierre de la evaluación cuando el caso esté debidamente justificado y respaldado.

5. Será obligación del/la estudiante señalar cualquier dificultad que presente al profesor/a del curso, o bien a sus ayudantes. Ello incluye dificultades que se vislumbran para todo el semestre o bien las situaciones que se vayan presentando de manera más específicas semana a semana.

En caso de existir una complicación ante una evaluación, se deberá seguir el conducto regular a través de la Asistente Social o de la DAE. Para ello se habilitará un “formulario de justificación”, el cual será gestionado por los CCEE y validado por la DAE. Como lo indica el Reglamento de Facultad, el/la estudiante posee un plazo de 3 días hábiles para hacer llegar justificación (no necesariamente debe ser un certificado médico, sino informar mediante formulario el problema puntual).

Dado lo complejo del actual escenario, y en vías de mantener la calidad de la enseñanza, es que se aplicará el Reglamento (de la carrera correspondiente) de manera estricta en eventuales casos de plagio<sup>3</sup>.

6. En caso de haber problema debidamente justificado de asistencia por parte de un/a estudiante a una evaluación sincrónica, se debe garantizar una actividad alternativa para recuperar dicha evaluación una vez que se cuente con la información de respaldo de la DAE. Podrán acceder a la prueba/trabajo recuperativa/o aquellos/as estudiantes que hayan justificado debidamente su inasistencia.

7. Se incluirá un periodo “elimina/modifica” en la tercera semana una vez iniciado el semestre (semanas de transición no se contabilizan).

---

<sup>3</sup> Art. 18 Reglamento de la Carrera de Geografía y Arquitectura; Art. 21 Reglamento de la Carrera de Diseño.